

**PLIEGO PARTICULAR**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° F 04/21**

**1- Insumos que se proveerán.**

**MEVIR, “Dr. Alberto Gallinal Heber”** llama a Concurso de Precios para la adquisición del siguiente servicio:

**ALQUILER DE VEHÍCULO SIN CHOFER**  
**por un período de 8 meses**  
**para el Plan Casas de Madera, Dpto Rivera.**

**Características: Tipo de vehículo: Camioneta doble cabina, con caja, cuatro puertas y aire acondicionado. Deberán tener “Sistema de GPS” con seguimiento satelital. Antigüedad no mayor a 10 años.**

Todos los vehículos alquilados para el transporte de personal y/o materiales se deben encontrar en óptimas condiciones de mantenimiento, de forma que no presenten riesgos para sus ocupantes o a terceros. No obstante esto, deben cumplir las siguientes especificaciones:

Generalidades:

- El vehículo deberá reunir todas las condiciones necesarias y/o exigibles de seguridad, mecánicas y de diseño, para su uso en el traslado de personas y materiales de obras.
- El vehículo deberá contar con seguro contra todo riesgo vigente, correspondiendo el pago del seguro al propietario del vehículo.
- Poseer manual de mantenimiento en español, o en su defecto un plan de mantenimiento.
- Poseer Sistema GPS con seguimiento satelital.

Cabina, carrocería y motor:

- Parabrisas y vidrios en buenas condiciones, buena visibilidad, sin ojos de buey con fisuras ni grietas, mecanismo de izaje de vidrios laterales en buen estado.
- Asientos en buen estado, sin averías en su forro exterior, buena consistencia, todos sus mecanismos de movilidad funcionando.
- Cinturones de seguridad en perfecto estado de funcionamiento, uno para cada persona dentro del vehículo.
- Espejos retrovisores laterales e interno.
- Frenos de pié y de mano en buen estado.
- Neumáticos en buen estado, sin deformaciones y sin desgastes excesivos. Los neumáticos deben ser recambiados antes que los testigos del fondo de la huella se puedan ver al ras de la superficie exterior.
- Sin pérdidas de aceite, líquido de freno o combustible.
- Buen estado de la amortiguación.

Eléctrica: Luces en funcionamiento:

- Largas y cortas.
- De posición.
- De giro.
- Balizas.
- De marcha atrás.
- Freno.
- Para camiones, alarma de retroceso.

Materiales auxiliares:

- Quinta rueda como auxiliar en las condiciones antes descriptas.
- Herramientas necesarias para el cambio de neumáticos.
- Extintor ABC para toda clase de fuego de 1 kg, sujeto a la carrocería con el soporte correspondiente.
- Botiquín de Primeros Auxilios completo como lo exige la ley de tránsito nº 19.601

Serán de cargo de MEVIR, solamente los gastos de combustible y cambio de aceite correspondientes a los Km. recorridos al servicio de la obra.

No corresponderá ningún pago por concepto de otros gastos de mantenimiento y uso (cubiertas, bujías o inyectores, correas, etc.), desperfectos mecánicos, roturas, ni amortización del vehículo.

No corresponderá el pago de la mensualidad completa en aquellos meses que las obras cierran por licencia del personal (diciembre, enero y marzo o abril), debiéndose prorratear la mensualidad de acuerdo a los días que se trabajan efectivamente durante esos meses.

Corresponderá al propietario del vehículo la sustitución inmediata del mismo por otro similar, cada vez que sea necesario detenerlo para la reparación del algún desperfecto mecánico.

Los artículos ofertados deben ajustarse en todos los aspectos a la descripción anterior.

## **2- Presentación de las Ofertas/Propuestas**

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado con la carátula que se adjunta en Anexo 1 y que en su interior contenga 2 sobres cerrados, uno con la mención "Documentación" y otro con la mención "Oferta Técnica y Económica" en **Paraguay 1313, Montevideo, Mesa de Entrada** antes de las **9:30** horas del día **lunes 14 de Junio de 2021**, vencido ese plazo no serán consideradas, sin excepciones.

Es responsabilidad del oferente que la documentación se reciba en el plazo antes establecido, en especial en los casos en que se envía por correspondencia.

## **3- Apertura de Sobres (propuestas)**

La apertura de propuestas se realizara el **lunes 14 de Junio de 2021**, en la calle Paraguay 1321 escritorio 101 con la presencia de representantes de Compras y Suministros.

**Por razones de público conocimiento y como medida de prevención de coronavirus COVID-19, se suspende la presencia de oferentes en la apertura de sobres de los concursos de precios. Se enviar á por correo electrónico las distintas ofertas a las empresas participantes, dentro de las siguientes 72 horas hábiles**

**4- Contenido de las ofertas - Información general que aportarán los oferentes:**  
**El sobre con la denominación Documentación**, que se abrirá en forma previa acto de apertura de ofertas, deberá contener la siguiente documentación:

**1) para todas las empresas:**

- Certificado único de la DGI\*
- Certificado común de BPS\*
- Formulario **DECLARACIÓN / DECLARACIONES DEL OFERENTE** firmado (**Anexo II**)\*
- Antecedente y/o referencias comerciales
- Formulario de identificación del oferente (Anexo III)
- Fotocopia de libreta de propiedad del vehículo, en caso de no estar a nombre de la empresa, se deberá presentar fotocopia del título respectivo.
- Constancia de que cuenta con seguro de cobertura Global/Total.
- Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos o en su defecto la Declaración que no alquila a turistas. Ambos expedidos por el Ministerio de Turismo.

**2) para sociedades (por ej: SRL, SA, limitada, cooperativa) se deberá agregar:**

- **Certificado Notarial** controlando vigencia de la empresa oferente (original o copia autenticada)\*, con vigencia menor a 30 días donde conste:

- Control de vigencia de Sociedad
- Control de representantes y objeto de la Sociedad
- Control del Poder con facultades suficientes y vigencia del mismo, si la firma de la propuesta pertenece a un apoderado
- Comunicación al Registro de Comercio Ley 17.904
- Control del cumplimiento de la ley 18.930 y Ley 19.484 (según corresponda)

**Nota:** En caso de retirar el certificado original luego de exhibirlo en el acto de apertura, se deberá también presentar copia simple (fotocopia) la cual quedara en poder de MEVIR junto con el resto de la documentación.

Los oferentes sin presencia de representantes en el acto de apertura, deberan retirar el certificado original en un plazo máximo de 48 horas hábiles. Pasado el plazo MEVIR no sera responsable del mismo.

\*Los oferentes que no presenten la documentación señalizada con asteriscos **quedarán excluidos** del presente Llamado a Concurso de Precios.

La omisión de la restante documentación solicitada deberá subsanarse en un plazo de 48 horas hábiles desde el día de apertura. Si en dicho plazo no se subsanara quedarán excluidos del presente llamado.

**5- Obligaciones:**

El oferente se hará cargo del pago de las leyes sociales, seguros y demás obligaciones relativas a su personal.

MEVIR efectuará los controles necesarios para dar cumplimiento a la ley de tercerizaciones.

## **6- Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Ver anexo sobre Condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en nuestra página web [www.mevir.org.uy](http://www.mevir.org.uy), en el ítem del menú: Compras y Pagos / Concursos de Precios / Salud y Seguridad.

## **7- Oferta Técnica**

Se debe indicar características del vehículo cotizado, modelo, marca, año, combustible y el kilometraje del mismo.

## **8- Oferta Económica**

Se deberá presentar el precio mensual del alquiler del vehículo sin IVA y, en moneda nacional. Indicar si existiesen bonificaciones a los precios anteriores.

La propuesta económica se presentará en sobre con la denominación Oferta técnica y económica, deberá estar firmada por el propietario de la empresa o su representante legal, lo cual es requisito excluyente.

Por consultas respecto a la presentación de este llamado, comunicarse con:  
Atención al proveedor al 17517 int. 116 en el horario de 7:30 hs a 13:30 hs o al mail [irieppi@mevir.org.uy](mailto:irieppi@mevir.org.uy)

Por consultas técnicas respecto a los insumos de este llamado, comunicarse con:  
Arq. Fernando Duarte al 099 590 268.

## **9- Realización del servicio**

MEVIR recibirá en obra el servicio de la firma proveedora previa coordinación con el Arquitecto Director de Obra a partir del 1 de Junio de 2021. MEVIR se reserva el derecho de realizar controles de calidad del material suministrado.

## **10- Mantenimiento de la oferta**

El mantenimiento de la oferta será de **45** días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

## **11- Ajuste de precios:**

Los ajustes de precios rigen a partir de los 6 meses de la adjudicación y se ajustarán de forma semestral, únicamente por el índice del costo de la construcción (ICC).

## **12- Criterios de Evaluación**

La selección de la oferta que haya cumplido con los requisitos formales (documentación) verificados en la sesión de apertura de sobres pasan a las siguientes etapas: evaluación del cumplimiento del oferente (antecedentes) y la evaluación de la calidad. Los que hayan sido aceptados en cumplimiento y calidad, pasarán a la evaluación económica de la oferta.

## **13- Adjudicación**

La selección de la oferta se realizará al oferente que obtenga la mejor evaluación, considerando: cumplimiento, oferta técnica (calidad) y oferta económica (precio).

#### **14- Ampliaciones**

Las prestaciones objeto de la presente licitación podrán aumentar o disminuir, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos hasta un máximo de 20% de su valor original en uno y otro caso. También podrán aumentar o disminuir en las proporciones que sea de interés para MEVIR, hasta un máximo del 100%, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación

#### **15- Notificación de la adjudicación**

Se entenderá que la publicación de la adjudicación de este llamado en la página web de MEVIR ([www.mevir.org.uy](http://www.mevir.org.uy), en el ítem del menú: Compras y Pagos/Concursos de Precios / Adjudicados) implica la notificación oficial independientemente de que el titular involucrado haya accedido a ella o aún no lo haya hecho. A tal efecto a partir de la fecha de dicha notificación se correrán los plazos para el cumplimiento de la adquisición de bienes objeto de este llamado.

**16-** Una vez adjudicado el concurso de precios, si el adjudicatario renunciare al mismo, será penado por MEVIR no adjudicándole nuevos concursos de precios por un plazo de 6 meses contados a partir de la renuncia.

#### **17- Pagos**

El precio a facturar deberá coincidir exactamente con el precio que figura en el Contrato firmado por el oferente. En caso que hubiera ajustes, se facturarán por separado los montos correspondientes a la aplicación de las fórmulas aprobadas. MEVIR realizará el pago directamente por medio de su institución bancaria, dentro de los 30 días corridos siguientes a cada entrega parcial, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la que deberá ser presentada con el remito firmado por funcionario o representante de MEVIR y copia de la orden de compra correspondiente. Dichos documentos deberán contener firma y contrafirma de las personas autorizadas. Se recomienda consultar el calendario de pagos en la página web de MEVIR (dentro del ítem del menú denominado "compras y pagos").

#### **18- Rescisión**

Se procederá a la rescisión de la Orden de Compra por no cumplimiento del servicio en los plazos o por problemas con la maquinaria o el maquinista.

La suscripción del Formulario de No Conformidad constituirá la notificación de la falta de cumplimiento que ameritará la rescisión.

**19-** MEVIR podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, tal decisión no generará derecho alguno de los participantes a posibles reclamos.

**20-** MEVIR podrá rechazar todas las propuestas si no las considera acorde al mercado, en cuanto a precio, calidad y/o plazos de entrega, así como podrá adjudicar la propuesta que cumpla con la conformidad técnica sin ser la más ventajosa económicamente.

#### **21- Notificación al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**

MEVIR en cumplimiento del Decreto n°155/13 informará al RUPE sobre el cumplimiento de los contratos, sanciones y observaciones de cada proveedor. De las sanciones u observaciones previamente se dará vista a los interesados notificándolos a través del correo electrónico.